



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO
CONVOCATORIA N° 009 DE 2014 – FAEDIS

EMPLEO A PROVEER (1 CARGO)	REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
<p>Denominación: Docente de Planta</p> <p>Dedicatoria: Tiempo completo (40 horas semanales)</p> <p>Escalafón: Según DECRETO 1279/2002 y ACUERDO 04/2004 de la UMNG</p> <p>Naturaleza del cargo: Empleado Público</p> <p>Dependencia: Facultad de Estudios a Distancia, Programa Ingeniería Industrial</p> <p>Centro de costos: 1621500</p> <p>Sede del trabajo: Universidad Militar Nueva Granada (carrera 11 N° 101-80), Campus Nueva Granada (Cajicá), Facultad de Medicina-(Transversal 3^a No 49-00, Bogotá - Colombia)</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Título Universitario: Ingeniero Industrial2. Título de posgrado: Maestría en áreas afines o propias de la Ingeniería Industrial3. Experiencia Docente: Mínimo dos (2) años como docente de tiempo completo en Instituciones de Educación Superior, o su equivalente en medio tiempo u hora cátedra.4. Experiencia Profesional: Dos (2) años de tiempo completo o su equivalente en dedicación parcial.5. Segundo Idioma: Suficiencia en segundo idioma, certificada por una entidad reconocida o presentar y aprobar el examen de suficiencia en un idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la UMNG (Resolución 2809 de 2013). <p>NOTA: La experiencia se debe acreditar mediante certificaciones expedidas por el jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, especificando el cargo, el tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de finalización con DD/MM/AAAA) y dedicación en el cargo (TC., MT, HC), en la dedicación HC debe relacionarse el número de horas laboradas.</p>
RESPONSABILIDADES Y DEBERES	<p>Las actividades de los docentes se centran en los campos de la investigación, la docencia, la proyección social y la administración académica. Y entre otras:</p> <p>A. La preparación, gestión, ejecución y divulgación de los proyectos e investigación.</p> <p>B. Las tareas académicas y administrativas propias de la función del docente.</p> <p>C. La participación en programas de extensión o proyección social.</p> <p>D. La asesoría, dirección y evaluación de trabajos de grado en los distintos niveles de la formación académica.</p> <p>E. La tutoría académica, la consejería y las horas de acompañamiento a los estudiantes, en cumplimiento del aprendizaje autónomo y la formación de semilleros de Investigación y jóvenes investigadores.</p> <p>F. La participación en certámenes académicos y en programas de actualización, capacitación y educación permanente.</p> <p>G. La preparación y elaboración de textos de carácter académico, de obras artísticas y documentos científicos y tecnológicos.</p> <p>H. La participación en grupos o comunidades académicas y científicas.</p> <p>I. La participación en órganos y actividades de dirección, consultoría y asesoría de la UMNG a través del Centro de Extensión y Negocios.</p> <p>J. La participación en procesos de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad y la Universidad.</p> <p>K. Las funciones de dirección y administración académicas que se le encomienden.</p> <p>L. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.</p>
	INSCRIPCIONES, PUBLICACIONES Y PRUEBAS
	<p>Lugar y fecha de apertura convocatoria: Bogotá, D.C., jueves 3 de abril de 2014.</p> <p>Lugar y fecha de cierre de la convocatoria: Bogotá, D.C., jueves 12 de junio de 2014.</p> <p>Fecha entrega de documentos: Bogotá, D.C., jueves 3 de abril al miércoles 30 de abril de 2014.</p> <p>Lugar entrega de documentos para inscripción: Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada- Facultad de Estudios a Distancia, Cra. 11 No.101-80, tercer piso, bloque C, Vicedecanatura, en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 4:00 p.m.</p> <p>NOTA: Los documentos deben entregarse foliados y en forma física, siguiendo los lineamientos establecidos en el ítem "lugar y entrega de documentos para inscripción". En ningún caso se aceptarán hojas de vida que se envíen por correo electrónico o que no sean entregadas en la Vicedecanatura de la Facultad de Estudios a Distancia.</p> <p>Con la hoja de vida se deben entregar fotocopia de los siguientes documentos: de identidad, de los que acrediten los requisitos mínimos obligatorios, incluyendo el certificado de segunda lengua avalado por el Centro de Idiomas de la UMNG o el examen de suficiencia en segundo idioma realizado por el Centro de Idiomas de la UMNG y los demás que el aspirante quiera hacer valer en la UMNG.</p> <p>Fecha publicación lista de aspirantes admitidos al concurso: jueves 8 de mayo de 2014, página web de la Universidad, en: www.umng.edu.co/la/universidad/convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia</p> <p>Reclamación a los resultados admitidos: viernes 9 de mayo de 2014, mediante documento escrito el cual debe entregarse en la Vicedecanatura de la Facultad.</p> <p>Publicación resultados reclamación admitidos: martes 13 de mayo de 2014, en: www.umng.edu.co/la/universidad/convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia</p> <p>Fecha pruebas de conocimientos (Interdisciplinaria, Pedagógica e Investigación): Bogotá, D.C. Universidad Militar Nueva Granada. Dirección: Cra. 11 No. 101- 80, miércoles 14 de mayo de 2014. Hora: 2:00 p.m. (El aula se publicará con los resultados de los aspirantes admitidos). NOTA: Despues de iniciadas las pruebas, no se permite el ingreso de ningún aspirante a la presentación de las mismas.</p> <p>Fecha de publicación de resultados de la pruebas de conocimientos: miércoles 21 de mayo de 2014 en la página web de la Universidad, en: www.umng.edu.co/la/universidad/convocatorias/Facultad de Estudios a Distancia</p> <p>Reclamación a los resultados de las pruebas de conocimientos: jueves 22 y viernes 23 de mayo de 2014, mediante documento escrito el cual debe entregarse en la Vicedecanatura de la Facultad.</p>



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

AVISO CONVOCATORIA PARA PROVEER UN (1) CARGO DE DOCENTE DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO

CONVOCATORIA N° 009 DE 2014 – FAEDIS



Son deberes del personal docente de la UMNG, además de los establecidos en la ley 734 de 2002 los siguientes:

- A. Observar las normas inherentes a la ética de su profesión y a su condición de docente
- B. Realizar las actividades y cumplir lo programado en el plan de trabajo académico
- C. Dar tratamiento respetuoso a las autoridades de la institución, colegas, estudiantes, funcionarios y dependientes
- D. Ejercer la actividad académica con honestidad intelectual y respeto a las diferentes formas de pensamiento y a la conciencia de los educandos
- E. Responder por la conservación de los documentos, materiales y bienes confiados a su guarda o administración, y darles el uso correcto
- F. Participar en actividades de extensión y servicio social de la UMNG
- G. Colaborar y asistir cuando sea requerido, para la realización de exámenes de admisión y demás pruebas académicas de la UMNG
- H. Acreditarse como docente de la UMNG en todas sus publicaciones o actividades de tipo académico
- I. Desarrollar los cursos de acuerdo al programa calendario
- J. Participar en los cursos de perfeccionamiento que la UMNG prepare para sus docentes
- K. Realizar las pruebas académicas programadas, dárslas a conocer a los alumnos y digitalizarlas en el sistema dentro del tiempo establecido en el calendario académico del semestre
- L. Reincorporarse al ejercicio de sus funciones al vencimiento de toda licencia, vacaciones, permisos, comisión, semestre de perfeccionamiento o año sabático y suspensión o prórroga cuando haya lugar a ellas
- M. Cumplir con las comisiones que le sean asignadas por la autoridad competente y las obligaciones inherentes a ellas.

EL ASPIRANTE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA:

1. Adjuntar en el término señalado para la inscripción, los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para participar en el concurso de conformidad con las especificaciones establecidas en la esta convocatoria.
2. Las certificaciones laborales deben ser expedidas por los jefes de las oficinas de personal de las entidades correspondientes.
3. Tanto las certificaciones laborales y los títulos académicos y demás documentos que entregue el aspirante ilegales o que contengan información imprecisa o incorrecta, NO SERAN TENIDAS EN CUENTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS
4. La experiencia docente, se contará a partir de la obtención del título profesional.
5. Únicamente se tendrán en cuenta los documentos entregados en el momento de la inscripción.
6. El aspirante solamente podrá inscribirse a una convocatoria.
7. EL ASPIRANTE DEBERÁ ASISTIR Y PRESENTAR TODAS LAS PRUEBAS CONVOCADAS EN LAS FECHAS Y HORAS Y SITIOS FIJADOS, SO PENA DE SER RETIRADO DE LA CONVOCATORIA.
8. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o pruebas, conllevará a sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar y retiro de la convocatoria.

ORIGINAL FIRMADO POR:

ING. CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ROMERO
DECANA FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

ING. JOSÉ GUILLERMO COGOLLO RINCON
VICEDECANO FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

DRA. MARTHA LUCÍA BAHAMÓN JARA
VICERRECTORA ACADÉMICA